

Señor
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
E. S. D.

REF: Poder
**PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL MORENO Y CANIZARES SAS NIT.
900208126-9**

JOSE JOAQUIN DIAZ PERILLA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.040.329 de Tunja, obrando en mi calidad de Gerente Jurídico y Apoderado General del BANCO DE BOGOTA establecimiento bancario con domicilio principal en esta ciudad, tal y como se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, mediante este escrito confiero poder especial al Doctor ARLEY SATIVA AVENDAÑO, quien es mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de su firma, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 181.508 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente al Banco de Bogotá en el PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL MORENO Y CANIZARES SAS NIT. 900208126-9

El apoderado queda expresamente facultado para que solicite el reconocimiento de créditos, garantías y privilegios, presentar objeciones a los créditos, a los avalúos e inventarios, así como a actuar en el trámite de las mismas, renunciar a participar en el acuerdo, promover incidentes, renunciar a las garantías, devolver títulos de garantía fiduciaria, presentar objeciones a la determinación de los derechos de voto y la graduación de calificación y graduación de créditos, solicitar pruebas, presentar recursos, participar en la audiencia para decisión de objeciones, aprobar el acuerdo, votar afirmativa o negativamente el eventual acuerdo y firmar el acuerdo o impugnarlo y en el evento en que no se celebre el acuerdo o éste se incumpla, participar en la audiencia de confirmación del acuerdo de reorganización, aprobar el acuerdo, votar afirmativa o negativamente el eventual acuerdo y firmar el acuerdo o impugnarlo y en el evento en que no se celebre el acuerdo o éste se incumpla, continúe representando al **BANCO DE BOGOTA** en el proceso de liquidación judicial sobreviniente, participar con las mismas facultades en las reuniones de acreedores que persigan hacer reformas al acuerdo, aprobar la reforma o negarla e impugnarla si fuere el caso; también para transigir, conciliar, desistir, recibir, conceder créditos y garantías, sustituir y reasumir el poder cuando sea del caso, además para que realice todas las diligencias que sean necesarias en defensa de los intereses del Banco.

Atentamente,

JOSE JOAQUIN DIAZ PERILLA
C.C.No.4.040.329 de Tunja
jdiaz@bancodebogota.com.co

ACEPTO,

ARLEY SATIVA AVENDAÑO
C.C 80.864.437
T.P. No. 181.508 C.S.J.
asativa@bancodebogota.com.co

*Calle 36 No.7-47 Piso 4
Bogota*